

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 37
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

EN LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSÍ, CAPITAL DEL ESTADO DEL MISMO NOMBRE, siendo las 12:30 doce horas con treinta minutos del día 13 trece de agosto del 2025 dos mil veinticinco, dio inicio la **sesión pública jurisdiccional número 37 treinta y siete, correspondiente al año 2025 dos mil veinticinco**, celebrada de manera presencial con los tres integrantes del Pleno, constituyéndose la Maestra Dennise Adriana Porras Guerrero, Presidenta, la Maestra María Carolina López Rodríguez, Magistrada y el Abogado Sergio Iván García Badillo, Magistrado; todos del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 23 fracción II, 32 fracción I, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, y artículos 20, 21, 23 y 29 del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral del Estado. -----

----- **VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL** -----
Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, Presidenta del Tribunal Electoral: "Buenas tardes, en la ciudad de San Luis Potosí, San Luis Potosí, **siendo las 12:30 doce horas con treinta minutos** del día de hoy **13 trece de agosto de 2025 dos mil veinticinco**, da inicio la presente **sesión pública** del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, a la que fuimos convocados previamente." -----

Le solicito al Secretario General haga constar la existencia del quórum legal." -----

Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel Martínez:
"Con su permiso Magistrada Presidenta, hago constar que, en la presente **sesión pública**, se encuentran presentes, además de Usted, la Magistrada María Carolina López Rodríguez y el Magistrado Sergio Iván García Badillo. Por lo anterior, con fundamento en el artículo 18 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado, hay quórum para sesionar válidamente.

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 37
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

De igual forma, hago constar que se encuentran presentes las Secretarías de las ponencias que intervienen el día de hoy.” - - - - -

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de Presidenta: “Gracias. Verificado el quórum se declara abierta la sesión y válidos los acuerdos que aquí se tomen.” - - - - -

- - - - - LISTADO DE ASUNTOS - - - - -

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de Presidenta: “Secretario, por favor informe sobre los asuntos listados para su análisis y resolución.” - - - - -

Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel Martínez:
"Con su autorización Magistrada Presidenta, los asuntos para analizar y resolver en esta sesión pública, son los siguientes:

1. *Proyecto de resolución del **Juicio Ciudadano** con número de expediente **TESLP/JDC/112/2025**, que propone **Usted Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero**.*
2. *Proyecto de resolución del **Procedimiento Sancionador Especial** con número de expediente **TESLP/PSE/05/2025**, que propone el **Magistrado Sergio Iván García Badillo**.*

Dichos expedientes forman parte del índice de este Tribunal, con nombres de promoventes y autoridades responsables que se precisan en la convocatoria y en el Aviso de Sesión publicado en los estrados de este Órgano Jurisdiccional, de conformidad con lo previsto en el artículo 28 del Reglamento Interno.

Es la cuenta Magistrada Presidenta, Magistrados.” - - - - -

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de Presidenta: “Gracias Secretario. Magistrados a su consideración la lista de asuntos, si están de acuerdo con ella, favor de manifestarlo en votación económica. (La propia Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de Presidenta y la Magistrada María

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 37
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

Carolina López Rodríguez y el Magistrado Sergio Iván García Badillo levantan su mano en señal de acuerdo y aprobación).

Gracias. Secretario por favor haga constar el resultado de la votación.” -----

Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel Martínez: "Claro que sí Magistrada Presidenta, hago constar que la lista de asuntos fue aprobada por unanimidad de votos.” -----

----- **PROYECTO DE RESOLUCIÓN** -----
----- **TESLP/JDC/112/2025** -----
Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de Presidenta: "Una vez aprobada la lista de asuntos, se procede al análisis del **primero** de ellos, relativo al Proyecto de resolución del **Juicio Ciudadano** con número de expediente **TESLP/JDC/112/2025**. Está a cargo de la ponencia de su **Servidora**, por lo que se le cede el uso de la voz, por lo que se le cede el uso de la voz a la Maestra Sanjuana Jaramillo Jante, adelante Secretaria por favor.” -----

Secretaria de Estudio y Cuenta Sanjuana Jaramillo Jante: “Buenas tardes Magistradas Magistrado, con su autorización Magistrada Presidenta, me permito dar la cuenta del juicio **TESLP/JDC/112/2025**.

En el proyecto que se pone a su consideración, **se propone confirmar la resolución** dictada por la Comisión de Justicia del Partido Acción Nacional en el recurso de queja con expediente **CJ/QJA/010/2025**.

En esencia, la actora se duele que la autoridad responsable incorrectamente desechó el recurso de queja y que la resolución impugnada restringe el acceso a la impartición de justicia.

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 37
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

Si bien el recurso de queja no cuenta con el plazo de los cuatro días para presentarlo como lo señala la promovente, sin embargo, tiene un elemento de temporalidad **relacionado con la explícita condición de que sea durante los procesos internos de selección de candidaturas.**

La autoridad responsable expone que no se había iniciado el proceso de elección cuando acontecieron los hechos reclamados; así mismo argumenta la falta de legitimación para interponer el recurso de **queja, puesto que la promovente no se registró como contendiente en el proceso electivo interno correspondiente.**

Además, la autoridad responsable acertadamente sostiene **que reencauzar** el recurso de queja tampoco sería procedente el medio de impugnación, ya que para el resto de las impugnaciones viables sí aplica el lapso de cuatro días para su interposición, habiendo fenecido meses atrás.

Es la cuenta Magistradas, Magistrado." - - - - -

- - - - - DELIBERACIÓN DEL PROYECTO - - - - -

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de Presidenta: "Gracias Secretaria, a nuestra consideración el proyecto de la cuenta Señores Magistrados, ¿alguien desea intervenir?. - - - - -

Magistrado Sergio Iván García Badillo: "No." - - - - -

Magistrada María Carolina López Rodríguez: "No." - - - - -

- - - - - VOTACIÓN - - - - -

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de Presidenta: "Gracias, Secretario General de Acuerdos por favor tome la votación." - - - - -

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 37
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel
Martínez: “Claro que sí Presidenta, tomo la votación respectiva,
¿Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero?”. -----

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero: “A favor.” -----

Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel
Martínez: “Gracias, ¿Magistrada María Carolina López
Rodríguez?”. -----

Magistrada María Carolina López Rodríguez: “A favor”. -----

Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel
Martínez: “Gracias, ¿Magistrado Sergio Iván García Badillo?”. ---

Magistrado Sergio Iván García Badillo: "A favor". -----

Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel
Martínez: “Gracias, Magistrada Presidenta, le informo que
el proyecto ha sido aprobado por **unanimidad de votos.**” -----

----- LECTURA DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS -----

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero: "Gracias,
habiéndose aprobado la resolución, le pido a la Secretaria de
Estudio y Cuenta dé lectura de los puntos resolutivos." -----

Secretaria de Estudio y Cuenta Sanjuanja Jaramillo
Jante: "Con su autorización, se resuelve:

PRIMERO. Este Tribunal Electoral es competente para conocer del
Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del
Ciudadano **TESLP/JDC/112/2025**, promovido por **Lidia Argüello**
Acosta.

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 37
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

SEGUNDO. Los agravios resultaron esencialmente **INFUNDADOS**, por lo que se **confirma** la resolución del día 1° primero de julio de dos mil veinticinco dictada por la Comisión de Justicia del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional en el Recurso de Queja con expediente **CJ/QJA/010/2025**.

TERCERO. Notifíquese en los términos de ley.

Son los puntos resolutivos Magistradas, Magistrado." - - - - -

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de Presidenta: "Gracias, a nuestra consideración los puntos resolutivos Magistrados, ¿desean intervenir?". - - - - -

Magistrado Sergio Iván García Badillo: "No." - - - - -

Magistrada María Carolina López Rodríguez: "No." - - - - -

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de Presidenta: "Gracias, Secretaria de Estudio y Cuenta por favor proceda al engrose." - - - - -

**----- PROYECTO DE RESOLUCIÓN -----
----- TESLP/PSE/05/2025 -----**

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de Presidenta: "Continuamos con el análisis del **segundo** de los asuntos, relativo al Proyecto de resolución del **Procedimiento sancionador Especial** con número de expediente **TESLP/PSE/05/2025**. Está a cargo de la ponencia del **Magistrado Sergio Iván García Badillo**, por lo que se le cede el uso de la voz." - - - - -

Magistrado Sergio Iván García Badillo: "Sí gracias, se dará cuenta por conducto de la Maestra Gabriela López Domínguez, Secretaria de Estudio y Cuenta." - - - - -

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 37
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de Presidenta: "Gracias, adelante Secretaria."

Secretaria de Estudio y Cuenta Gabriela López Domínguez: "Buenas tardes Señoras Magistradas, Señor Magistrado, con su autorización doy cuenta del proyecto de Sentencia que da cumplimiento a lo ordenado por la Sala Regional con Sede en Monterrey en los autos del Juicio General **SM-JG-65/2025** de fecha 07 siete de agosto de 2025 dos mil veinticinco, respecto a modificar la individualización de la sanción impuesta dentro del expediente **TESLP/PSE/05/2025**, en el que declaran **existentes** las infracciones atribuidas al Ciudadano **Miguel Gutiérrez Ortiz**, en su carácter de Candidato a Juez de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad; imponiendo una **sanción económica**.

Al efecto, en aras de dar cumplimiento a la citada sentencia respecto a lo que ordena en el punto 2 de los relatados efectos por lo que hace a la individualización de la sanción impuesta por este Tribunal Local dentro del expediente **TESLP/PSE/05/2025**, en razón de que en ésta se valoró la reincidencia del denunciado derivada de la resolución emitida en el Juicio **TESLP/PSE/04/2025**, para establecer la sanción económica, una vez que dicha sentencia fue revocada el pasado 16 dieciséis de julio de la presente anualidad, lo que dejó sin efectos la responsabilidad en dicho expediente del **Ciudadano Miguel Gutiérrez Ortiz** y la sanción impuesta en este asunto, en ese sentido, es claro que la reincidencia en el presente Juicio Ciudadano queda sin efectos, de ahí, que este Tribunal Local proceda a continuación a dar Cumplimiento de manera pronta y expedita a lo ordenado dentro en el Juicio General de rubro **SM-JG-65/2025** dictado por la Sala Regional por lo que hace a **modificar la individualización** de la Sanción en los términos siguientes.

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 37
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

Con base a ello y toda vez que la sanción se calificó como grave al acreditarse los hechos que se le imputan al denunciado. Se impone al **C. Miguel Gutiérrez Ortiz**, una **SANCIÓN ECONÓMICA**, en términos del artículo 455 fracción II, de la Ley Electoral; la cual de acuerdo al catalogo puede consistir en multa de cincuenta hasta cinco mil Unidades de Medida y Actualización vigente (UMA).

Conforme a las consideraciones anteriores y que son dos conductas las sancionadas, **se procede a imponer al C. Miguel Gutiérrez Ortiz, una multa** de 100 cien unidades de medida y actualización vigente en el año en que ocurrió la conducta; siendo el valor de la UMA de \$113.14 ciento trece pesos con catorce centavos 14/100 M.N., por lo que deberá pagar la cantidad de **\$11,314 (once mil trescientos catorce pesos 00/100 M.N.)** sanción establecida en el artículo 455 fracción II, de la Ley Electoral.

En concepto de este Tribunal, la sanción impuesta es proporcional a la gravedad de las faltas cometidas.

Así las cosas, se instruye a la Secretaría General de este Tribunal Local avise a la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación de la Segunda Circunscripción Electoral, del cumplimiento a lo ordenado en la resolución dictada dentro del expediente del Juicio General de rubro **SM-JG-65/2025**.

Es cuenta Señoras Magistradas, Señor Magistrado." - - - - -

- - - - - DELIBERACIÓN DEL PROYECTO - - - - -

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de Presidenta: "Gracias Secretaria, está a nuestra consideración el proyecto de la cuenta Señores Magistrados, ¿alguien desea hacer uso de la voz?. - - - - -

Magistrada María Carolina López Rodríguez: "No." - - - - -

ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 37
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

Magistrado Sergio Iván García Badillo: "No."- - - - -

- - - - - **VOTACIÓN** - - - - -

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de Presidenta: "Gracias, Secretario General de Acuerdos por favor tome la votación." - - - - -

Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel Martínez: "Claro que sí Presidenta, tomo la votación respectiva, ¿Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero?." - - - - -

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero: "Con el proyecto."

Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel Martínez: "Gracias, ¿Magistrada María Carolina López Rodríguez?." - - - - -

Magistrada María Carolina López Rodríguez: "A favor". - - - - -

Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel Martínez: "Gracias, ¿Magistrado Sergio Iván García Badillo?." - - -

Magistrado Sergio Iván García Badillo: "A favor". - - - - -

Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel Martínez: "Gracias, Magistrada Presidenta, le informo que el proyecto ha sido aprobado por **unanimidad de votos**." - - - - -

- - - - - **LECTURA DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS** - - - - -

Secretaria de Estudio y Cuenta Gabriela López Domínguez: "Por lo expuesto y fundado se resuelve:

PRIMERO. Este Tribunal Electoral del Estado, es competente para conocer y resolver el presente Procedimiento Sancionador Especial.

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 37
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

SEGUNDO. Se acreditó la inobservancia a la normativa electoral por parte del C. Miguel Gutiérrez Ortiz, en su calidad de Candidato a juez de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad respecto a la configuración de actos que se le atribuyen en los términos del considerando 7 de la presente resolución.

TERCERO. Se impone al C. **Miguel Gutiérrez Ortiz** una **SANCIÓN ECONÓMICA**, en términos del artículo 455 fracción II de la Ley Electoral, en atención a los considerandos 8 de la presente resolución.

CUARTO. Dése aviso a la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación de la Segunda Circunscripción Electoral, del cumplimiento a lo ordenado en la resolución dictada dentro del expediente del Juicio General de rubro **SM-JE-65/2025**.

QUINTO. Notifíquese personalmente al denunciante y sancionado, y por oficio adjuntando copia certificada de esta resolución, al Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana y por estrados al público en general.

SEXTO. Dese cumplimiento con la Ley de Transparencia

Es cuenta Señoras Magistradas, Señor Magistrado." - - - - -

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de Presidenta: "Gracias Secretaria, a nuestra consideración los puntos resolutivos Señores Magistrados, ¿alguien desea hacer uso de la voz?." - - - - -

Magistrado Sergio Iván García Badillo: "No." - - - - -

Magistrada María Carolina López Rodríguez: "No." - - - - -

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 37
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de Presidenta: "Gracias, Secretaria por favor proceda al engrose." - -

----- CIERRE DE LA SESIÓN -----

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de Presidenta: "Secretario General de Acuerdos informe si existe algún asunto pendiente por desahogar en esta sesión." - - - - -

Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel Martínez: "Magistrada Presidenta, le informo que acorde a la lista de asuntos aprobada, no hay asunto pendiente por desahogar." - - - - -

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de Presidenta: "Gracias. Al no existir más asuntos qué tratar, se procede a levantar la sesión, dándose por concluida a las 12:43 doce horas con cuarenta y tres minutos del día de su inicio, gracias a todos por su atención, que tengan buena tarde." - - - - -

----- ACTA DE SESIÓN PÚBLICA-----

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 fracción IV, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, se levanta la presente acta circunstanciada que firman la Magistrada y Magistrados en funciones que en ella intervinieron, en comunión con el Secretario General de Acuerdos, Licenciado Darío Odilón Rangel Martínez, que autoriza y da fe. **DOY FE.** - - - - -

**MAESTRA DENNISE ADRIANA PORRAS GUERRERO
MAGISTRADA PRESIDENTA**

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 37
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

**MAESTRA MARÍA CAROLINA LÓPEZ RODRÍGUEZ
MAGISTRADA**

**ABOGADO SERGIO IVÁN GARCÍA BADILLO
MAGISTRADO**

**LICENCIADO DARÍO ODILÓN RANGEL MARTÍNEZ
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS**

El suscrito Secretario General de Acuerdos CERTIFICA que las firmas y antefirmas que obran en este folio corresponden al acta de sesión pública **número 37 treinta y siete** correspondiente al año 2025 dos mil veinticinco del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, de fecha 13 trece de agosto del 2025 dos mil veinticinco.